



**RESPUESTA A INQUIETUDES
CONVOCATORIA ABIERTA No. GLI - 016-2019
COMPRA, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE TRES (3) TRAILERS
PARA UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD
20 de AGOSTO de 2019**

- 1. EN LA OFERTA TÉCNICA SE SOLICITAN TRES (3) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ACORDE CON EL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.**

Solicitamos que para este proceso se pueda entregar mínimo una (1) certificación donde se haya manejado un monto igual o superior con el mismo objeto a contratar y no solicitar mínimo tres (3) cotizaciones como está actualmente el proceso.

Respuesta:

NO ACEPTADA

- 2. EN LA OFERTA TÉCNICA SE SOLICITA ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS (2) ÚLTIMOS AÑOS.**

Solicitamos que solamente se pida estados financieros del último año.

Respuesta:

NO ACEPTADA

- 3. PRESUPUESTO ESTIMADO. La entidad cuenta con el presupuesto necesario para cumplir la obligación.**

Con respecto al presupuesto, se solicita comedidamente a la entidad estipular un valor máximo, esto teniendo en cuenta que dicha información es de importancia para la correcta ejecución del proceso entendiendo que con la información solicitada, es posible establecer materiales y formas constructivas en el cumplimiento de la ficha técnica requerida. Adicional a lo anterior es importante tener en cuenta, que uno de los factores de evaluación es el menor precio, situación que de no tener un tope máximo, será muy difícil de evaluar ya que posiblemente no se evaluarán productos iguales.

Respuesta:

NO ACEPTADA

- 4. TIEMPO DE ENTREGA. Una vez se firme el contrato, el proveedor deberá entregar el trabajo en un periodo máximo de 50 días calendario. Tener en cuenta que el tiempo de entrega hace parte de los ítems a evaluar en la selección del proponente.**



TIEMPO DE ENTREGA. El proponente indicará el tiempo de entrega de la totalidad de los trailers adquiridos en días calendario a partir de la legalización del contrato correspondiente. De la misma manera, deberá entregar el cronograma de trabajo para cada uno de los vehículos.

Con relación al tiempo de entrega, se solicita comedidamente a la entidad aclarar si el tiempo máximo es el establecido en las condiciones técnicas, esto teniendo en cuenta que en el término de condiciones de proceso no hay fecha límite, situación que puede inducir a error por parte de los oferentes.

Respuesta:

Como se indica en el numeral **9.2. CALIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, los 20 puntos por Tiempo de Entrega se asignarán al proponente que oferte mejor oportunidad de respuesta, sin que esto represente un detrimento en la calidad del bien.

Los cincuenta (50) días indicados en los Términos de Referencia del Anexo No. 8, corresponden a estudios y análisis previos realizados por la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, acorde con el tiempo requerido para la entrega.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
TÉCNICA	Tiempo de Entrega (Días calendario)	20
	Diseño del trailer	30
	Experiencia	10
ECONÓMICA	Precio más favorable	25
	Forma de pago propuesta (30, 60, 90 días calendario Fecha factura)	15
		100

Con relación a los factores de evaluación, se solicita comedidamente a la entidad, aclarar la metodología de cada una, esto teniendo en cuenta que su redacción y términos de referencia, nos concluyente ni objetivo para evaluar. Por ello es necesario establecer factores específicos en cada uno. Por ejemplo en el tiempo de entrega, establecer plazos (5 días – 10 días – 15 días), en el diseño (factor para identificar el mejor diseño), experiencia (Cuantos contratos son necesarios para certificar la mayor experiencia), etc.

Respuesta:

Los criterios son establecidos por el Equipo evaluador previo al inicio del proceso, con base en los procedimientos administrativos de la institución.



6. AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU

Con respecto a la ficha técnica, en especial el aire acondicionado, se solicita comedidamente a la entidad, modificar dicho ítem de tal manera que se establezca el requerimiento mínimo 15.000 BTU, esto teniendo en cuenta que el requerido por la entidad es sobredimensionado para la zona de cobertura y adicional su capacidad también requiere una fuente eléctrica, por ello entre más capacidad tenga el aire acondicionado, mayor capacidad debe tener el generador eléctrico que brinde la energía suficiente para su funcionamiento.

Respuesta:

Aceptada la modificación para 12.000 y 15.000 BTU.

7. FIN DEL DOCUMENTO